

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Patentes Comerciales

S	1366
DECRETO Nº_	
CERRO NAVIA,	1 4 OCT 2011
HOY SE DECRE	ETO LO QUE SIGUE:
VISTOS:	

El Informe Nº 385, de 22 de Septiembre de 2011; el Dictamen Nº 17.260, de 25 de Julio de 1985, de la Contraloría General de la República; la Ordenanza Comunal de Alcoholes Nº 57/2010; la Ley Nº 19.925, Ley de Alcoholes "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; y lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. las patentes de alcohol Rol Nº 400.303 y comercial Rol Nº 201.083, a nombre del señor JORGE VELASQUEZ ALVAREZ, R.U.T. Nº y EFECTUESE por parte de la Tesorería Municipal el descargo correspondiente al período comprendido entre los semestres ENERO - JUNIO DE 2002 a JULIO - DICIEMBRE DE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

ALCALD

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AREADOCEN HOUSE

SECRETARIO

- Departamento de Patentes Comerciales

- Tesoreria

- Contabilidad

- Of. de partes y Archivo.